

Hospital Vilardebo

Montevideo 2 de junio de 2023-

VISTO: Estos antecedentes relacionados con el llamado a **Compra Directa n° 73/2023** para la contratación del **Suministro de Alfombras antideslizante** con destino al Hospital Vilardebó realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras cuyo acto de apertura se realizó el **31 de mayo de 2023** y al que se presentaron **1 (una)** oferentes;

CONSIDERANDO:

- I. Que analizadas las ofertas por los obtenidas por la Lic. Eugenia Leal, se decide adjudicar por único precio y ajustarse a las necesidades del servicio
- II. Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar la Compra Directa de referencia a la firma SANQUILCO S.A. por el resultado de la en cuanto a precio y necesidades del servicio cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.-

ATENCIÓN: A lo antes expuesto y a lo establecido por el Art. 33 y siguientes del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por resolución de Directorio N° 5673/14 de 18 de diciembre de 2014;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL VILARDEBÓ

RESUELVE:

1. Adjudicase la Compra Directa n° **73/2023** de acuerdo al detalle que figura en cuadro adjunto.-

Nº item	Adjudicatario	Detalle	Cant. Solicitada	Importe unit. s/imp	Importe total c/imp	Motivo
1	Sanquilco S.A	ALFOMBRA ANTI DESLIZANTE	2	\$u 1.650	Su 4.026	Precio y calidad

TOTAL	\$U 4.026
--------------	------------------

2. **PLAZO:** La vigencia del presente contrato es por única vez
3. Forma de pago de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.
4. El monto total de la contratación asciende a la suma de **\$U 4.026** (pesos uruguayos cuatro mil veintiséis con 00/100) impuestos incluidos .-


